

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

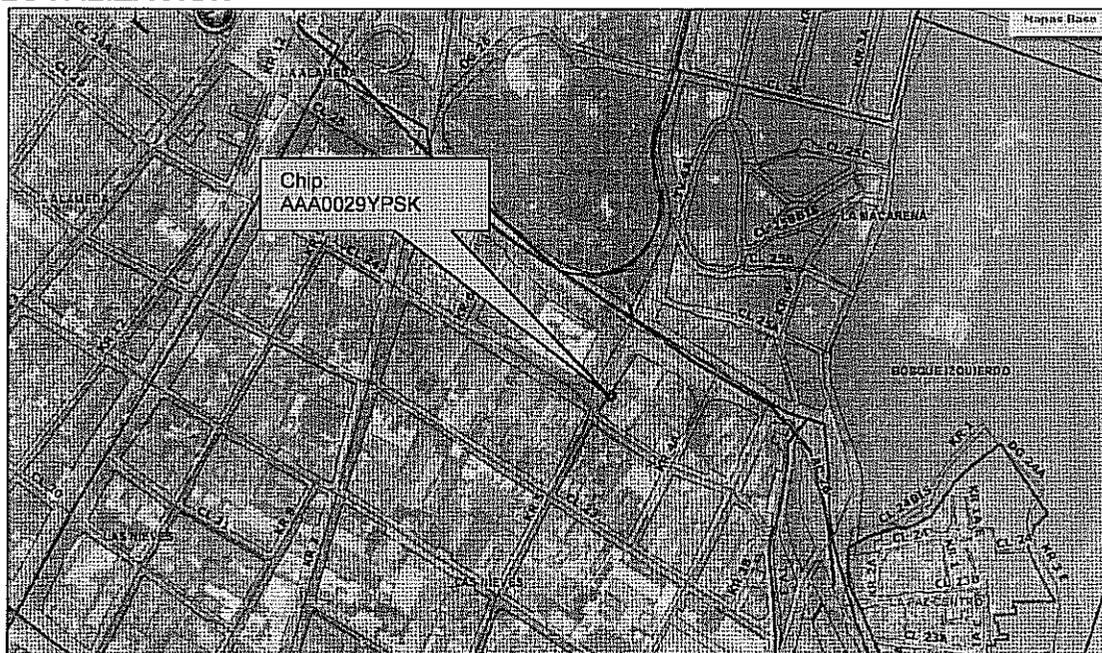
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|--|----------------------------|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR: | 1925 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2011ER1616 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-47012 |

2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION 3 A DISTRITAL DE POLICIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (3) SANTA FE |
| 2.3 UPZ: | (91) SAGRADO CORAZON |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | LAS NIEVÉS |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CARRERA 5 No. 24 - 20 |
| 2.6 CHIP: | AAA0029YPSK |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | ABRIL 20 DE 2011 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona - 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 70 m ² (Aproximadamente) |

3. LOCALIZACIÓN



| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 11910.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona una subestación eléctrica de CODENSA, el Ingeniero Walter Londoño funcionario de esta empresa acompañó la inspección visual, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que la visita fue coordinada con el señor Diego Alejandro Peñaranda Rincón, de la gerencia jurídica de CODENSA, quien programó la visita.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de carga en mampostería de arcilla, el entepiso es una placa maciza de concreto reforzado apoyada en vigas descolgadas de concreto, la cubierta es una placa con las mismas características que la placa de CAR- 1925



| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

entrepiso. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. En el interior el primer piso se encuentran ubicados varios transformadores de energía. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede observar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de setenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se presentan fisuras ni agrietamiento, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El muro culata de la parte superior del costado norte está en buen estado, no se observan daños en las unidades de mampostería, no se evidencian posibilidades de desprendimientos, en la foto 3 se puede ver el estado de la culata de este costado.

En general los muros internos se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no se observan agrietamientos ni daños en los acabados, en las fotografías 4 y 5 se puede ver el estado de los muros internos de la edificación. La placa de entrepiso se encuentra en buen estado, no se aprecian deflexiones, los acabados se encuentran en buenas condiciones, las vigas descolgadas no presentan ningún tipo de afectación estructural, en la foto 6 se puede ver el estado general de la placa de entrepiso, en la foto 7 se observa una de las vigas descolgadas de la placa.

La placa de cubierta está en buen estado, no se aprecia humedad en la parte interna de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

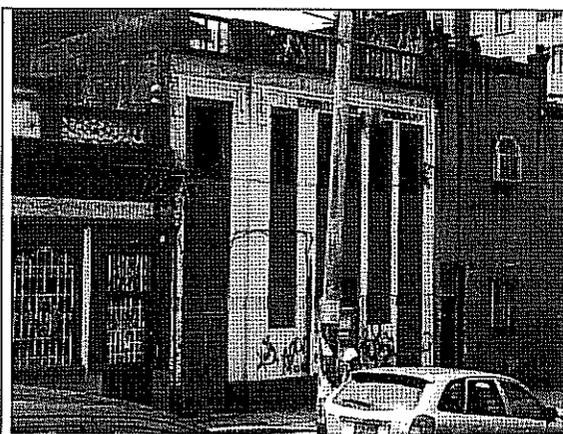


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

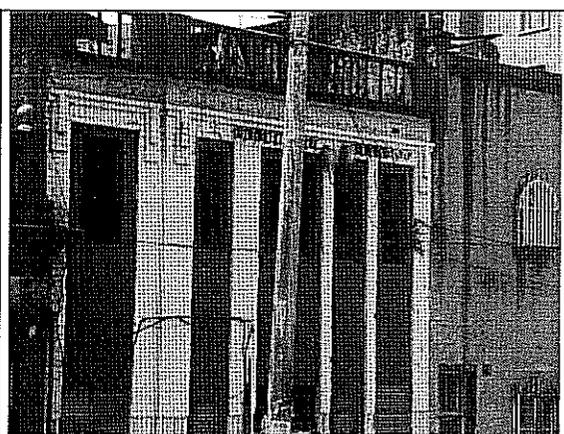


Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

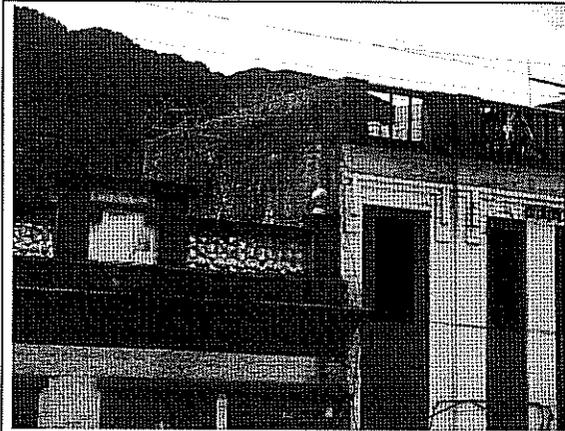


Foto 3. Culata costado norte.



Foto 4. Muros internos de la edificación.

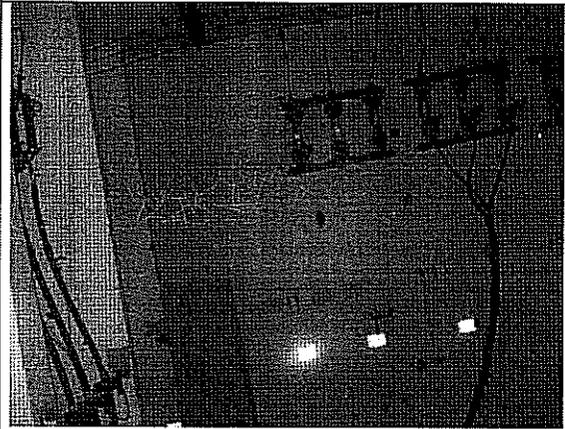


Foto 5. Muros internos del primer piso en buen estado.

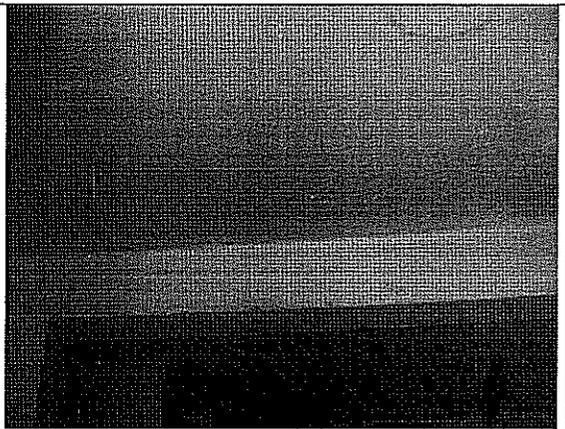


Foto 6. Vigas descolgadas del entrepiso.

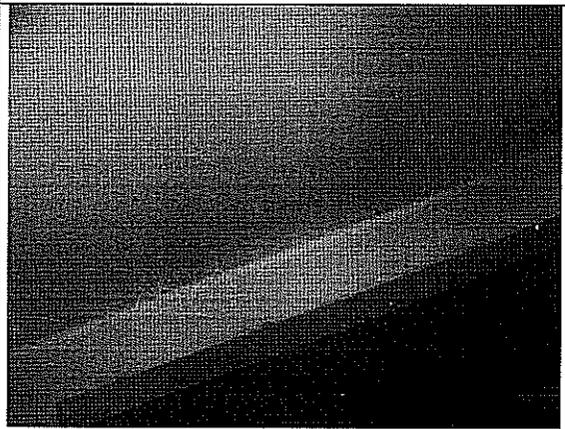


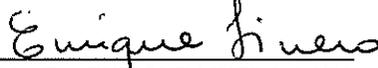
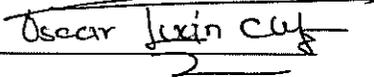
Foto 7. Placa de entrepiso en buen estado.



| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 24 - 20 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

| | |
|---|--|
| Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:  Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos | Avaló:  Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo |